MAKTRAP S.A.

INFORME DE COMISARIO DE MAKTRAP S.A.

A LA JUNTA GENERELA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la designación que nos hiciera la Junta General de Accionistas,

informamos que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías en

especial la parte pertinente al Articulo 321 y enmarcándonos en la resolución S.I.C. No 92.1.4.3.0014. Publicada en el registro oficial Nº 44 de Octubre 13 de 1992; respecto a

la opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la compañía MAKTRAP

S.A. Al 31 de Diciembre del 2010 debemos manifestar lo siguiente:

1.- La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y

resoluciones del directorio.

El libro de actas de la Junta General y el de las Acciones se encuentran conforme a las

disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de la correspondencia contable, bienes y valores de responsabilidad ante

custodia de la correspondencia contable, bienes y valores de responsabilidad ante

terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y disposiciones legales.

2.- El control Interno de la compañía durante el año 2010, consideramos que han sido

satisfactorio en función de sus necesidades bajo la estructura apropiada.

3.- Luego de las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados

Financieros (Balance General y estado de Perdidas y Ganancia) al 31 de Diciembre del

2010 reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, Los mismos que

han sido preparados con los principios de contabilidad generalmente aceptados a las

disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Se ha practicado los Análisis Financieros con relación a balances comparativos que

sirvieron de base para ejecución de nuestra función.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podríamos concluir diciendo que el Balance

General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2010 presentan la

realidad financiera, producto de la gestión operacional y Administrativa de la

compañía.

Guayaquil, marzo 21 del 2011

Atentamente

ALEJANDRO VÁSQUEZ MACIAS

COMISARIO